



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**Resolución No. 0155 de 2018**  
**(11 de Abril )**

*"Por medio de la cual se declara día cívico para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima por el día 12 de Abril de 2018".*

La Contralora Departamental del Tolima (E) en uso de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, la Ley 489 de 1998, la Ley 962 de 2005, el Decreto 1737 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que corresponde a la Contralora Departamental (E) como Jefe de la Entidad dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 208 de la Constitución Política.

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, establece que es función del Jefe inmediato dirigir la administración de personal, conforme las normas sobre la materia.

Que mediante Ordenanza No. 0051 de 2001, se institucionalizó como DIA DEL TOLIMA, el 12 de abril de cada año, teniendo en adelante como Día Cívico en el Departamento este día.

Que el Departamento del Tolima y todas entidades descentralizadas conmemoran este día con la realización de varios eventos más representativos de la cultura tolimense como la música, la cultura, el arte y tradiciones, actividades que se llevaran a cabo en el parque Murillo Toro de la ciudad de Ibagué.

Que fue el general Tomas Cipriano de Mosquera quien siendo presidente de los Estados Unidos de la Nueva Granada, quien bautizó al departamento del Tolima y le dio vida como nuevo Estado Soberano el 12 de Abril de 1861.

Que con el fin de garantizar la participación de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima, en las actividades programadas con ocasión de esta celebración; se declarará como día cívico el día 12 de Abril de 2018.

Que en mérito de lo expuesto, La Contralora Departamental del Tolima (E)



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar DIA CIVICO el día 12 de Abril de 2018, con ocasión de celebrarse el día del ORGULLO TOLIMENSE. Por tal motivo no abra atención al público.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la suspensión de términos en cada uno de los procesos y actuaciones en los que se computen términos que se adelanten en las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima, durante el día 12 de Abril de 2018.

**ARTICULO TERCERO:** Que se compulsen copias de esta resolución a cada uno de los procesos y actuaciones en los cuales se computen términos legales.

**ARTÍCULO CUARTO:** A través de Secretaría General Comuníquese esta decisión a la Procuraduría Regional del Tolima.

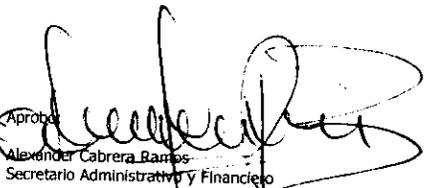
**ARTICULO QUINTO:** Se ordena publicar esta decisión en la página web de la entidad para que sea conocida por la ciudadanía en general.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué, a los Once (11) días del mes de Abril de dos mil dieciocho (2018).

  
**MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO**  
Contralora Departamental del Tolima (E)

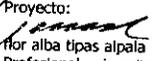
Aprobó:

  
Alexander Cabrera Ramos  
Secretario Administrativo y Financiero

Revisó:

  
Olga Mercedes Córdoba Zarta  
Directora Técnica Jurídica

Proyecto:

  
Flor alba tipas alpala  
Profesional universitario